a

43

Asunción, Enero 19 de 1899.

Debiendo procederse á la renovación periódica de los miembros de la Municipalidad de la Capital y vista la nota del Señor Intendente Municipal en que comunica, la vacancia de tres miembros titulares y tres suplentes Municipales, y de conformidad con el Art.º 29 de la ley orgánica de la misma.-

El Presidente de la República.

Decreta:-

Art.º 1º Procédase á elecciones Municipales en los tres distritos de la Capital, en la forma siguiente:

Catedral y Recoleta - 111

3

titular y un suplente —
Encarnacion y Lambaré — un
titular y un suplente —
San Roque y Trinidad — un
titular y un suplente —
— Artº 2º: Declárasese abiertos
los Registros Cívicos, desde el
22 del presente, hasta el cin-
co de Febrero inclusive —
— Artº 3º: Fíjase el dia 19
de Febrero proximo para la
verificacion de dicho acto.
Artº 4º: Comuníquese, pu-
blíquese y dese al Registro
Oficial. —

Acc. —
Juan Pedro Pérez